



**MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA**

DECRETO 10/2024

VISTO Y CONSIDERANDO: que es intención del Ejecutivo Municipal renovar parte de la flota de unidades municipales que se encuentran deterioradas por el paso del tiempo.-

Que el Banco de la Provincia de Córdoba actualmente posee financiamiento para los Estados Municipales que pretenden realizar compra de maquinarias y o vehículos, bajo determinados requisitos en cuanto a su capacidad financiera y económicas.-

Que resulta conveniente a los intereses municipales la toma de crédito, en virtud de las condiciones de este, por sistema alemán.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA

DECRETA:

ART. 1º: PROMULGASE LA ORDENANZA que debidamente protocolizada lleva el Nº 287/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 13 de Junio de 2024.-

ART. 2º.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-

COLONIA ITALIANA, 14 DE JUNIO DE 2024.-

MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
TESORERO



ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL